

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24290** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Maestre Gómez-Medevíela la sucesión, por cesión, en el título de Conde de Salvatierra de Alava, con Grandeza de España.*

Don Francisco Maestre Gómez-Medevíela ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Salvatierra de Alava, con Grandeza de España, por cesión de su madre, doña María Dolores Gómez-Medevíela Pocerull, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

**24291** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Leopoldo Martínez de Campos y Carulla la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Llovera.*

Don Leopoldo Martínez de Campos y Carulla ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Llovera, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, actual poseedor de la merced; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

**24292** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Alicia Parra Villate la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Casa-Muñoz.*

Doña Alicia Parra Villate ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa-Muñoz, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña Alicia Villate Muñoz, actual poseedora de la merced; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

**24293** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jacobo Jordán de Urries y Vieira de Magalhaes la sucesión en el título de Marqués de Rubí.*

Don Jacobo Jordán de Urries y Vieira de Magalhaes ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rubí, vacante por fallecimiento de don José Jordán de Urries y Ulloa; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

**24294** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Ignacio Sánchez y Arróspide la sucesión en el título de Conde de Villaminaya.*

Don José Ignacio Sánchez y Arróspide ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villaminaya, vacante por fallecimiento de su hermana doña Isabel Sánchez y Arróspide; lo

que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**24295** *CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.919.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1977, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 20094, segunda columna, línea 2, donde dice: «...sobre revocación a distintas escalas, plantillas...», debe decir: «...sobre revocación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asigna coeficiente a distintas escalas, plantillas...».

En las mismas página y columna, líneas 15 y 16 del fallo, donde dice: «...don Amado Balbuena Sacristán, don David Martínez Madria...», debe decir: «...don Amador Balbuena Sacristán, don David Martínez Nadria...».

En las líneas 26 y 27 del fallo, donde dice: «...Decreto tres mil setenta y cinco mil novecientos setenta y tres...», debe decir: «...Decreto tres mil sesenta y cinco mil novecientos setenta y tres...».

**24296** *CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.814.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1977, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20094, segunda columna, línea 9 del fallo, donde dice: «...Moy Molina, ...», debe decir: «...Moya Molina, ...».

**24297** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 17 concedida al «Banco de Vizcaya», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Vizcaya», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 17 concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

##### Demarcación de Hacienda de Baleares

San Antonio Abad, sucursal en Balanzat, 7, a la que se asigna el número de identificación 07-13-13.

##### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Rugent, 90, a la que se asigna el número de identificación 08-13-71.

Barcelona, agencia en Borri y Fontestá, 12, a la que se asigna el número de identificación 08-13-72.

##### Demarcación de Hacienda de Burgos

Miranda de Ebro, agencia en plaza Prim, 2, a la que se asigna el número de identificación 09-05-13.

**Demarcación de Hacienda de La Coruña**

Betanzos, sucursal en plaza Hermanos García Naveira, 26, a la que se asigna el número de identificación 15-07-10.

**Demarcación de Hacienda de Gerona**

Olot, Sucursal en San Rafael, 41, a la que se asigna el número de identificación 17-17-08.

**Demarcación de Hacienda de Granada**

Granada, agencia en paseo de Ronda, 132, a la que se asigna el número de identificación 18-07-05.

**Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa**

Cestona, sucursal en Natividad, 10, a la que se asigna el número de identificación 20-06-36.

Lazcano Sucursal en Carretera de Ataun, sin número, polígono 25, a la que se asigna el número de identificación 20-06-37.

**Demarcación de Hacienda de Huesca**

Barbastro, Sucursal en General Ricardos, 39, a la que se asigna el número de identificación 22-18-03.

**Demarcación de Hacienda de Jaén**

Andújar, sucursal en avenida Doce de Agosto, sin número, a la que se asigna el número de identificación 23-17-02.

**Demarcación de Hacienda de Lugo**

Pastoriza, sucursal en carretera General, 33, a la que se asigna el número de identificación 27-08-06.

**Demarcación de Hacienda de Madrid**

Fuénlabradá, sucursal en avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-15-81.

Madrid, agencia en Segovia 71, a la que se asigna el número de identificación 28-15-82.

Madrid, agencia en Oca, 83, a la que se asigna el número de identificación 28-15-83.

Móstoles, sucursal en paseo Dos de Mayo, 23, a la que se asigna el número de identificación 28-15-84.

**Demarcación de Hacienda de Málaga**

Antequera, sucursal en Infante Don Fernando, 61, a la que se asigna el número de identificación 29-08-12.

**Demarcación de Hacienda de Orense**

Orense, agencia en avenida de Portugal, esquina a Rampa de Sas, a la que se asigna el número de identificación 32-09-05.

**Demarcación de Hacienda de Oviedo**

Colunga, sucursal en avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 33-17-10.

Oviedo, agencia en San Pedro de Mestallón, 3, a la que se asigna el número de identificación 33-17-11.

Villaviciosa, sucursal en Cervantes, 5, a la que se asigna el número de identificación, 33-17-12.

**Demarcación de Hacienda de Salamanca**

Salamanca, agencia en Federico Anaya, 48, a la que se asigna el número de identificación, 37-10-05.

**Demarcación de Hacienda de Sevilla**

La Rinconada, sucursal en San José, esquina a Sor Angela de la Cruz, a la que se asigna el número de identificación 41-10-22.

**Demarcación de Hacienda de Vizcaya**

Portugalete, agencia San Roque en Gregorio Uzquiano, 26 y 28, a la que se asigna el número de identificación 48-08-61.

Santurce, agencia en Antonio Alzaga, 41 —Grupo Esperanza—, a la que se asigna el número de identificación 48-08-62.

**Demarcación de Hacienda de Zaragoza**

Ejea de los Caballeros, sucursal en avenida de Cosculluela, 6, a la que se asigna el número de identificación 50-07-13.

Zuera, sucursal en Mayor, 40, a la que se asigna el número de identificación 50-07-14.

**Demarcación de Hacienda de Navarra**

Estella, sucursal en San Andrés, 5, a la que se asigna el número de identificación 31-08-03.

«Exclusivamente respecto a tributos estatales que hayan de tener ingreso en la Delegación de Hacienda».

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**24298**

**CORRECCION de errores en la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hacía pública la lista oficial de extracciones y de los números que resultaron premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 1 de octubre actual.**

En la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 3 de octubre de 1977, se ha producido el siguiente error que se transcribe a continuación para la oportuna rectificación:

En la página 21912, primera columna, el primer premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 23018 figura vendido en Villena, debiendo de ser Denia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**24299**

**ORDEN de 9 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 2 de mayo de 1977, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia entre partes, de una, como demandante, «Oferta Inmobiliaria, S. A.», representada últimamente por el Procurador don Alejandro García Yuste y dirigida por Letrado, y de otra, como demandados, el Abogado del Estado, en representación de la Administración y la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y dirigida por Letrado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de enero de 1971, sobre denegación de autorización solicitada para ejercer actividades de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, se ha dictado el 2 de mayo de 1977 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Oferta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno, debemos confirmar la misma; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Medina, Félix F. Tejedor, Angel Martín, José Ignacio Jiménez y José L. Ruiz (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid 9 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Servicios, López Fuentes.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**24300**

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España en expediente de ocupación temporal de fincas con motivo de la ejecución de las obras de la presa de Aixola para el abastecimiento de agua a Eibar, Elgóibar y Placencia de las Armas (Guipúzcoa).**

En la fecha de 24 de noviembre de 1975 se aprobó técnicamente el proyecto de las obras de presa de Aixola para abastecimiento de agua a Eibar, Elgóibar y Placencia de las Armas (Guipúzcoa), y definitivamente, así como el expediente de información pública por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de 18 de diciembre de 1975, y declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dá lugar la ejecución de las obras, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1976.